



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

ALCALDIA MUNICIPAL

RNC:414-01159-1

RESOLUCIÓN NO.4-2017

CONSIDERANDO: (1).- Que de acuerdo con el artículo 19 literal (k) de la Ley Municipal No. 176-07; la instalación del alumbrado público constituye una competencia propia del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: (2).- Que el artículo 281 literal (b) de la Ley Municipal No. 176-07 establece que el alumbrado público es un servicio gratuito de los ayuntamiento a sus Municipios.

CONSIDERANDO: (3).- Que la expansión y eficiencia de un alumbrado público que llene las expectativas de seguridad ciudadana; ornato y recreación de nuestros Municipios conlleva la inversión de recursos que en vista de la precariedad por la que atraviesan las empresas distribuidoras les es imposible cumplir.

CONSIDERANDO: (4).- Que las responsabilidades que con respecto a nuestros Municipios no son delegables ni objeto de situaciones que nos liberen de nuestra responsabilidad y cumplimiento, este Concejo de Regidores, resuelve:

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA,
PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

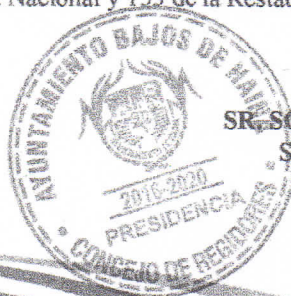
RESUELVE:


PRIMERO: (1).- Destinar que se autorice al Alcalde los fondos provenientes del tres por ciento (3%) de la Ley General de Electricidad en una cuenta especial para alumbrado público y Ornato, con el propósito de que pueda este ayuntamiento contar con recursos directos para la realización de las inversiones que conlleva disponer de un alumbrado público amplio y eficiente.

SEGUNDO: (2).- Que en virtud de lo precedentemente ordenado, este Concejo de Regidores autoriza al Alcalde Municipal a solicitar la aprobación correspondiente por ante los organismos Estatales que se requieran para la apertura de la cuenta especial a ser usada exclusivamente en la ampliación y eficiencia del alumbrado público, y que toda vez que ese objetivo sea logrado, los fondos de dicha cuenta puedan ser utilizado en el alumbrado público y ornato.

Dado: en el Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los once (11) días del mes de agosto del año 2017, años 173 de la Independencia Nacional y 153 de la Restauración.


LIC. WILSON N. FRÍAS PEREZ
Pte. Concejo de Regidores




SR. SOTERA L. GONZÁLEZ H.
Secretaria del Concejo



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com